



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N°162 -2017-GR-JUNÍN/GR

Huancayo, 21 MAR 2017

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

El Reporte No. 048-2017-GRJ/GGR, de fecha 06 de Marzo de 2017, de la Gerencia General, mediante el cual presentas la propuesta para la designación del Director Ejecutivo de la Red de Salud de Tarma de la Dirección Regional de Salud, del Gobierno Regional Junín, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 147-2017-GR-JUNÍN/GR, de fecha 16 de Marzo de 2016, se **DIO POR CONCLUIDA LA RATIFICACION** del **C.D. LUIS ENRIQUE RODRIGUEZ SORIANO**, como Director Ejecutivo de la Red de Salud de Tarma de la Dirección Regional de Salud, del Gobierno Regional Junín.

Que, el artículo 12° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa señala que **"La confianza para los funcionarios no es calificativo del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo"**;

Que, de acuerdo al artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, preceptúa las condiciones para la designación de los funcionarios en cargos de confianza en las diferentes reparticiones de la Administración Pública;

Que, el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que el Presidente Regional tiene la atribución de **"Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza"**;

Que, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades del Gobierno Regional Junín, resulta necesario designar al Director Ejecutivo de la Red de Salud de Tarma, de la Dirección Regional de Salud, del Gobierno Regional Junín, para lo cual es necesario expedir el presente acto resolutivo;

SG - GRJ	
DOC. N°	1982038
EXP N°	1255000



En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del Artículo 21º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha al **C.D. DANIEL MARCELO BOZA FALCON**, como Director Ejecutivo de la Red de Salud de Tarma de la Dirección Regional de Salud, del Gobierno Regional Junín, de nivel remunerativo, F-4.



ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR, sin efecto a partir de la fecha todas las Resoluciones que se opongan a la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a los órganos internos del Gobierno Regional Junín y al interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Handwritten Signature]
Mg. Ángel D. Uncuipaico Canchumani
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 21 MAR 2017

[Handwritten Signature]
Abog. A. Antonieta Vidatón Robles
SECRETARIA GENERAL